



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nit: 800102838 - 5



CIRCULAR EXTERNA No. 165 DE 2019

CÓDIGO TRD: _____

Para: Aspirantes a cargos de docentes de aula y docente con función de orientador de la Entidad Territorial Arauca a través de la Prueba Piloto del Banco de la Excelencia del Ministerio de Educación Nacional

De: Secretaría de Educación Departamental de Arauca

Asunto: Lineamientos para los aspirantes a inscribirse a prueba piloto del Banco de la Excelencia Entidad Territorial Arauca.

Fecha: 16 de agosto de 2019

La Secretaría de Educación Departamental de Arauca, se permite dar a conocer la Resolución 008322 del 9 de agosto de 2019, por la cual se autoriza realizar una prueba piloto del Banco de la Excelencia con criterios diferenciados y se dictan lineamientos generales para su implementación, así mismo el cronograma de aplicación de la Prueba Piloto para orientar a los aspirantes interesados en dicho proceso, así como el listado de vacantes ofertadas y los documentos a presentar los aspirantes al momento de la selección.

Es importante tener en cuenta que los postulantes no deben estar nombrados en provisionalidad de vacante definitiva ni en propiedad en algunos de los cargos del sistema especial de carrera administrativa docente.

De igual forma, es necesario que los interesados en postularse a las plazas ofertadas y que a la fecha no se encuentren registrados deberán realizar el debido proceso en el aplicativo Banex diligenciando todos los campos en el siguiente enlace:

<https://bancoexcelencia.mineducacion.gov.co/BancoExcelencia/login.xhtml>; en caso de ya encontrarse registrado deberá ingresar al perfil y actualizar la información de llegar a ser necesario.

Debe precisarse que se tendrán en cuenta los aspirantes que tenga su registro creado o actualizado a más tardar el 22 de agosto hasta las 23:59 horas. Cualquier modificación realizada con posterioridad invalidará al aspirante para continuar con el proceso de postulación en la prueba piloto.

Es necesario resaltar que aquellos aspirantes seleccionados para ocupar una de las plazas ofertadas, al momento de la citación deberán presentar la siguiente documentación:

TABLA – A	TABLA – B
Formato de Hoja de Vida Función Pública.	Formato de Hoja de Vida Función Pública.
Fotocopia Cédula Ciudadanía.	Fotocopia Cédula Ciudadanía.



Certificación laboral que acredite experiencia docente.	Certificación laboral que acredite experiencia docente.
Diploma y Acta de grado estudios realizados.	Diploma y Acta de grado estudios realizados.
Fotocopia de los quintiles aprobados SABER-PRO.	Fotocopia de los quintiles aprobados SABER-PRO
	Certificación residencia de un año (1) en el municipio al cual se inscribió, expedida por la Alcaldía Municipal o certificación de haber vivido en la zona durante mínimo de 3 años. Certificado electoral de las últimas elecciones.

A continuación se publican como anexos los siguientes documentos:

1. Resolución 008322 de 09 de agosto de 2019 "Por la cual se autoriza realizar una Prueba Piloto del Banco de la Excelencia con criterios diferenciados y en la cual se dictan lineamientos generales para su implementación".
2. Cronograma que define etapas y tiempos de la Prueba Piloto BANEX para la Entidad Territorial Arauca.
3. Resolución 15683 "Por la cual se subroga el Anexo I de la Resolución 9317 de 2016 que adoptó el Manual de Funciones, Requisitos y competencias para los cargos de Directivos Docentes y docentes del Sistema Especial de Carrera Docentes".
4. Resolución 253 de 15 de enero de 2019 "Por la cual se adicionan unos títulos habilitantes para los cargos y áreas del Anexo I de la Resolución 15683 de 2016 que contiene el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente que fuera adoptado mediante la Resolución 09317 de 2016 y se dictan otras disposiciones".
5. Listado de plazas vacantes a ofertar en los cargos de docentes de aula y docentes con función de orientador.

Atentamente, **16 AGO 2019**

x *Nelcy Orelly Rojas Moija*
NELCY ORELY ROJAS MOIJA
Secretaria de Educación Departamental.
Deto 668 del 15/08/19.

Proyectó: María Isabel Linares Perales
Elaboró: Narda Lisbet Guerrero Alvarado
Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanca